



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1891 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 12 -2025/GRJ/DIRCETUR, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, con cordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe N° 12 -2025/GRJ/DIRCETUR, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 892-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de junio de 2025, por haber advertido error material, consignado en el ARTICULO PRIMERO de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA: 23.25.14

DEBE DECIR:

ESPECIFICA 2.3. 2.7. 9. 99

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 892-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de junio de 2025, por existir error material, consignado en el ARTICULO PRIMERO de la citada Resolución.

	ORAF
DOC. N°	9533776
EXP. N°	6197751





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de
Administración y Finanzas



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 892-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de junio de 2025, por existir error material, consignado en el ARTICULO PRIMERO de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

ESPECIFICA: 23.25.14

DEBE DECIR:

ESPECIFICA 2.3. 2.7. 9. 99

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 892-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de junio de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)